



Interlocutorio	495
Radicado	05 266 31 03 003 2023 00031 00
Proceso	Ejecutivo para la efectividad de la garantía real
Demandante (s)	Bancolombia S.A
Demandado (s)	David Alejandro Taborda y otra
Asunto	informa y otro

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintiuno (21) de Marzo de dos mil veinticuatro (2024)

1.Frente a la solicitud de certificación de depósito que se solicita por la parte demandante, se indica a la parte demandante que el reporte de títulos en el presente proceso se puso en conocimiento desde el 20 de enero de 2024, tal y como se evidencia en el archivo del expediente digital denominado *44ReporteTítulos30Enc*.

2. Concluido el termino de traslado de las excepciones de mérito, se pasa a resolver sobre los medios de prueba y la fijación de fecha para audiencia inicial, instrucción y juzgamiento.

3. Calificación de pruebas:

3.1 Pruebas de la parte demandante

Documentales:

Se apreciarán en su valor legal:

- Primera copia de la Escritura Pública No. 406 del 07 de febrero de 2014 Notaria Veinticinco de Medellín - Antioquia, mediante la cual se constituye hipoteca (archivo denominado *07EscritoDemandaYAnexos*, folio 98 a 123 del expediente digital).
- Pagaré No. 1651320281617. (archivo denominado *07EscritoDemandaYAnexos*, folio 124 a 126 del expediente digital).

- Escritura Pública No. 375 del 20 de Febrero de 2018 de la notaria 20 de Medellín - Antioquia. (archivo denominado 07EscritoDemandaYAnexos, folio 129 a 132 del expediente digital).
- Endoso en procuración de pagaré(s) objeto de demanda. (archivo denominado 07EscritoDemandaYAnexos, folio 127 a 128 del expediente digital).
- Folio de matrícula inmobiliaria No. 001-1156400. (archivo denominado 07EscritoDemandaYAnexos, folio 137 a 140 del expediente digital).
- Folio de matrícula inmobiliaria No. 001-1156467. (archivo denominado 07EscritoDemandaYAnexos,s, folio 133 a 136 del expediente digital).
- Copia de la Resolución Externa N°. 03 de 2012 , expedida por el Banco de la república. (archivo denominado 07EscritoDemandaYAnexos, folio 141 a 146 del expediente digital).
- Certificado de existencia y representación de BANCOLOMBIA S.A., expedido por la Superintendencia Financiera. (archivo denominado 07EscritoDemandaYAnexos, folio 147 a 186 del expediente digital).

3.2 Pruebas parte demandada- Lyda Damaris Vasquez Jaramillo

Documentales:

Se apreciaran en su valor legal:

- Poder (archivo denominado 40MemorialContestacion, folio 4 del expediente digital).
- Pago consignación por valor de \$145.674.000(archivo denominado 40MemorialContestacion, folio 5 del expediente digital).

3.Pruebas de oficio-

Interrogatorio de parte: Se decreta recibir interrogatorio a:

- Bancolombia S.A.
- Lyda Damaris Vásquez Jaramillo.
- David Alejandro Taborda.

4. Advirtiéndole la posibilidad de que en una sola audiencia se puedan adelantar todas las etapas de los arts. 372 y 373 del C.G.P., se dispondrá a fijar como fecha el 17 de

mayo de 2024 a las 9.00 AM como día y hora, para llevar a cabo la audiencia en la cual se evacuarán las etapas de la inicial, instrucción y juzgamiento.

La audiencia se llevará a cabo mediante la plataforma Lifesize o teams, a través del enlace que se remitirá a las direcciones electrónicas de las partes, apoderados y demás interesados, de ser el caso.

Se requiere a las partes y apoderados, para que indiquen las direcciones electrónicas de quienes serán partícipes en dicha audiencia, sea en calidad de partes, testigos, apoderados, peritos, etc., asimismo, para que tengan a su disposición el aplicativo Life Size o teams y una computadora con acceso a internet.

NOTIFÍQUESE



DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

2023-00031

21032024 05

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a80cd188d6c43d1063615807b081be14f2d4283b13a3cd3c1d5df2c3b2934140**

Documento generado en 01/04/2024 02:54:01 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>